PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 562.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MITIC" ID N° 410.342.----------

Asunción, 14 *de* setiembre *de 2022*

VISTO: *El Memorándum UEP N° 410/2022 de fecha 01 de setiembre de 2022, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, mediante el cual se solicita la Resolución Ministerial por la cual se cancela el llamado SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "Servicio de Consultoría para la Elaboración de Plan Estratégico Institucional y Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión del Talento Humano del MITIC" ID N° 410.342, según las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo Gn 2350-15, realizado en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR);* ----------

El expediente Virtu Nº 2021-12021001-004782, y;----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco". ----------

Que, por Resolución MITIC Nº 224/22 de fecha 23 de marzo de 2022, se aprueba la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés Nº 04/2021 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA EL MITIC" y se autoriza la publicación y el documento para el proceso SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA EL MITIC – ID 410.342. ----------

Que, a través del Memorándum UEP PAAD N° 410/2022 de fecha 01 de setiembre de 2022, la Dirección General del Programa expresa que: "se ha decidido rediseñar el mismo, para un mejor aprovechamiento de los recursos y beneficio para el MITIC".----------

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo por Nota O-CSC/CPR-1818/2022 de fecha 19 de agosto de 2022 comunica haber tomado conocimiento de la cancelación del proceso.--

Que, a través del Dictamen CA/UEP N° 29/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, las Especialistas de Adquisiciones de la UEP mencionan que: "Ésta Coordinación eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, y que no encontrando impedimento alguno en las Políticas de Adquisiciones que rigen el llamado, se recomienda continuar con los

mc

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 562.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MITIC" ID N° 410.342.----------

procedimientos correspondientes para la cancelación del presente llamado a fin de comunicar al Banco, al Consorcio Invitado a presentar propuestas y a la DNCP para el cierre del proceso".--

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido al respecto, en los términos del Dictamen DGAJ N° 168 /2022 del 31 de agosto de 2022, concluyendo que: "... atendiendo a todo lo expuesto a lo largo del presente dictamen, esta asesoría jurídica recomienda proseguir con los trámites de cancelación del llamado SBCC 01/2022 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y DISEÑO, DESARROLLO F IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA EL MITIC. ID 410.342".----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, por Decreto N° 4.973/2021 se designa al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, Viceministro de Comunicación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, como Ministro Interino de dicha Cartera de Estado. ----------

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º- ***Cancelar*** *el llamado SCC Nº 01/22. "Consultoría para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional y Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión del Talento Humano para el MITIC" – ID 410.342.*----------

Artículo 2°- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a las empresas que conforman la Lista Corta la cancelación del llamado.* ----------

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.*----------

Artículo 4°- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro